EXPODISTRIBUCIONES

HECTOR GARCIA GONZALEZ
NIT: 5888679-1
expodistribuciones@gmail.com

ANEXO No. 4 RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente	**HECTOR GARCIA GONZALEZ**
Nombre del integrante del consorcio o UT que aportala experiencia	N/A

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCION
1	DEPARTAMENTO DE BOYACA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$ 320.000.000	19 DE DICIEMBRE DE 2022	28 DE DICIEMBRE DE 2022	100	$ 320.000.000
2	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO.	$ 23.326.906	30 de marzo de 2022	30 de lullo de 2022	100	$ 23.326.906

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 3479
(14 DICIEMBRE 2022 **)**

CONTRATANTE **: DEPARTAMENTO DE BOYACA**

CONTRATISTA **: HECTOR GARCIA GONZALEZ**
C.C. 5.888.679 de Chaparral

OBJETO **: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.**

VALOR **: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000,00).**

PLAZO **: Diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripcióndel acta de inicio.**

Entre los suscritos a saber, **CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.057.515.000** expedida en Santana, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 1823 de 5 de Diciembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 1 febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante y por la otra, **HECTOR GARCIA GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **5.888.679 de Chaparral** y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Gobernación de Boyacá mediante resolución No 852 de 22 de noviembre de 2022, ordenó la apertura de la Selección Abreviada a Través del Mecanismo de Subasta Inversa Presencial No. SA – SI - GB – 023 -2022, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. 2.** Que existen el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6784 de 2022. **3.** Que, publicados los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibieron seis (5) propuestas presentadas por: 1. ZULMA YANETH MEDINA RUIZ 2. HECTOR GARCIA GONZALEZ 3. MEJIA ASOCIADOS S.A.S, 4. GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN, 5. E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.. **4.** Se publicó informe preliminar el día 30 de noviembre de 2022. **5.** Que durante el término de traslado se recibieron observaciones - subsanaciones por parte de los proponentes, de lo cual se dio traslado al comité. **6.** Que se publicó informe definitivo el 6 de diciembre de 2022, y se concluyó que: 1. ZULMA YANETH MEDINA RUIZ 2. HECTOR GARCIA GONZALEZ 3. MEJIA ASOCIADOS S.A.S, 4. GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN, 5. E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.**,** estaban HABILITADOS. **7.** La audiencia de subasta inversa, se realizó el 7 de diciembre de 2022. **8.** Que la audiencia de subasta inversa se llevó a cabo, tal y como consta en el acta de la misma, y se recomendó la adjudicación al proponente HECTOR GARCIA GONZALEZ, quien cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones. **9.** Que mediante resolución

No. 916 del 7 de diciembre de 2022 se adjudicó la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 23 de 2022, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, al oferente HECTOR GARCIA GONZALEZ, identificado con C.C. 5.888.679 de Chaparral, por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000,00)**. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA** se obliga para con el DEPARTAMENTO al **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ** con las siguientes especificaciones:

ELEMENTOS DE OFICINA TALES COMO: PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO EN GENERAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN ELEMENTO**	**FICHA TÉCNICA**	**CANTIDAD UNIDADES**	**MARCA**	**valotres**
1	BANDA DE CAUCHO 25 Gms	Bandas elásticas ref. 22 x 25 Gms. Material: Caucho.	1	BANDYFLEX	1.128,97
2	BANDA CAUCHO X KILO	Bandas elásticas ref. 22 x 25 Gms. Material: Caucho.	1	BANDYFLEX	17.872,38
3	BISTURÍ MANGO PLÁSTICO	Cortador de papel - Bisturí, compuesto por una cuchilla metálica que va soportada dentro de una carcasa plástica. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo. Dimensiones: Longitud: 150 mm - Ancho: 25 mm - Ancho de cuchilla: 18 mm - Largo de la cuchilla: 100 mm.	1	H ROYAL	1.317,13
4	CARPETA AZ	Carpeta Legajadora AZ plastificada (folder-archivador) Oficio. Dimensiones: 34 x 28 cms	1	NORMA	8.465,30
5	CARPETAS 4 ALETAS	Carpetas 4 aletas en propalcote de 300 gramos. Oficio: Dimensiones: 36 x 24.5 cms. Color: Blanco,Impresas por una cara a una tinta (Modelo proporcionado por el supervisor).	1	MARFIL	5.643,86
6	CARTUCHO HP 667XL BLACK	Cartucho de Tinta Original HP 667XL-Negro, Tecnología de impresión Inyección térmica de tinta,Rendimiento: 480 páginas, Modelo 3YM81AL	1	HP	103.867,78
7	CARTUCHO HP 667XL COLOR	Cartucho de Tinta Original HP 667XL-Tricolor, Tecnología de impresión Inyección térmica de tinta, Rendimiento: 330 páginas, Modelo 3YM80AL	1	HP	101.871,72
8	CARTUCHO DE TÓNER DE CAPACIDAD EXTRA PARA VERSALINK B605/B615	Cartucho de Tóner original Xerox para B600/B605/B610/B615 para VersaLink B605/B615 REF. 106R03945	1	XEROX	1.229.835,75
9	CINTA ADHESIVA SELLO CAJA	Cinta adhesiva transparente con Película flexible recubierta de un material adherente. Dimensión: 48 mm x 100 Mts.	1	KLIP	9.406,11
10	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Cinta adhesiva transparente con Película flexible recubierta de un material adherente. Dimensión: 12mm x 40 Mts.	1	KLIP	1.505,29
11	CINTA ENMASCARAR	Cinta adhesiva para enmascarar con Película depapel recubierta de un material adherente. Dimensión: 24 mm x 40 Mts.	1	KLIP	5.737,94

12	CINTA PARA RELOJ DE CORRESPONDENCIA AMANO PIX 3000x	Cartucho con cinta para reloj radicador de correspondencia con Impresión alfanumérica programable.	1	AMANO	65.844,71
13	CINTA PARA RELOJ DE CORRES PONDEN CIA ACROPRINT ETC	Cinta auto-reversible color azul de larga duraciónpara reloj radicador de correspondencia	1	ACROPRINT	836.291,22
14	CINTA IMPRESORA ZEBRA - ETIQUETAS ADHESIVAS 50X25 - ROLLO X 5000	Cinta Impresora ZEBRA - Etiquetas AdhesivasTérmica 50X25 - ROLLO X 5000	1	ZEBRA	56.437,63
15	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA 59X101 TÉRMICA	Rollo *500 unidades Etiqueta térmica con hueco. Dimensiones: 59mm*101mm	1	ZEBRA	29.693,55
16	CLIP GANCHO	Gancho clip pequeño, Formato: Estándar de 33 mm x 100 Und.	1	TRITON	1.881,61
17	CLIP MARIPOSA GIGANTE	Clip mariposa gigante x 12, Alambre metálico galvanizado.	1	TRITON	4.326,73
18	COSEDORA METÁLICA MANUAL	Cosedora para grapa 26/6, Instrumento mecánico manual utilizado para fijar ganchos del tipo grapa, estructura metálica. Dimensiones: Referencia de gancho: 26/6 - Capacidad de grapas: de 150 a 220 grapas - Capacidad en hojas: 30 hojas.	1	MAE	28.218,33
19	COSEDORA METÁLICA INDUSTRIAL	Cosedora para grapa 23/12, Instrumento mecánicomanual utilizado para fijar ganchos del tipo grapa, estructura metálica. Dimensiones: Referencia de gancho: 23/12 - Capacidad de grapas: de 150 a 220 grapas -Capacidad en hojas: 100 Hojas	1	MAE	56.437,63
20	CD RW	CD-RW regrabable - Capacidad 700 MB, Garantía 1 año, Velocidad 12X, Almacenamiento 700 MB.	1	PRINCO	2.821,44
21	HUMEDECEDOR DACTILAR	Humedecedor de dedos en crema 40 gramos	1	H ROYAL	4.703,05
22	LÁPIZ NEGRO	Lápiz con mina de grafito, Madera reforestada oresina sintética, Borrador No Toxico, N° 2 o HB, Longitud: 18 a 20 cms.	1	MAPED	632,38
23	LÁPIZ MINA ROJA	Lápiz con mina de color rojo, Madera reforestada oresina sintética, Borrador No Toxico, Longitud: 18 a 20 cms.	1	MAPED	711,91
24	LIBRETA PAPEL BOND CUADRICULADA 1/2 CARTA	Libreta papel Bond Cuadriculada, media carta, mínimo 56 Gms, 70 Hojas.	1	NORMA	6.584,66

25	LIBRETA PAPEL BOND CUADRICULADA CARTA	Libreta papel Bond Cuadriculada, carta, mínimo 56 Gms, 70 Hojas.	1	SCRIBE	16.931,58
26	LIBRO 3 COLUMNA S 100 FOLIOS	Libro 3 Columnas de 100 folios, Papel bond mínimoentre 56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	1	FABRIFOLDER	14.109,16
27	LIBRO 3 COLUMNA S 200 FOLIOS	Libro 3 Columnas de 200 folios, Papel bond mínimoentre 56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	1	FABRIFOLDER	18.436,87
28	LIBRO 3 COLUMNA S 300 FOLIOS	Libro 3 Columnas de 300 folios, Papel bond mínimoentre 56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	1	FABRIFOLDER	27.842,98
29	LIBRO 3 COLUMNA S 400 FOLIOS	Libro 3 Columnas de 400 folios, Papel bond mínimo entre 56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	1	FABRIFOLDER	33.862,19
30	LIBRO RAYADO 100 FOLIOS	Libro Rayado de 100 folios, Papel bond mínimo entre 56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cmlargo por 20 a 23 de ancho para registro.	1	FABRIFOLDER	14.673,65
31	LIBRO RAYADO 200 FOLIOS	Libro Rayado de 200 folios, Papel bond mínimo entre56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	1	FABRIFOLDER	19.188,54
32	LIBRO RAYADO 300 FOLIOS	Libro Rayado de 300 folios, Papel bond mínimo entre56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	1	FABRIFOLDER	27.842,98
33	LIBRO RAYADO 400 FOLIOS	Libro Rayado de 400 folios, Papel bond mínimo entre56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	1	FABRIFOLDER	33.485,87
34	MARCADOR PUNTA BISELADA PARA ACRÍLICO	Marcador Desechable Borrable, de punta biselada poliéster, Multicolores, Longitud: 115 - 155 mm.	1	NORMA	1.505,29
35	MARCADOR INDELEBLE PARA ACETATOS	Marcador Desechable Permanente, de punta biselada poliéster, Multicolores, Longitud: 115 - 155 mm.	1	NORMA	3.762,25
36	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	Marcador permanente de punta fina que no se hunde, ni se abre - Negro	1	NORMA	1.693,45
37	MICROPUNTA NEGRO	Micropunta Plus Color negro. Punta con adaptador plástico. Tinta a base de agua. Ancho de trazo aprox. 0.3 mm. Durable. Escritura suave.	1	PELIKAN	2.256,96
38	NUMERADOR METÁLICO AUTOMÁTI	Numerador de entintado automático, Armazón en acero cromado, bandas para los dígitos en caucho, tamaño de los Números: 5 mm.	1	MAE	37.625,41

	CO 8 DÍGITOS				
39	NUMERADOR METÁLICO AUTOMÁTICO 6 DÍGITOS	Numerador de entintado automático, Armazón en acero cromado, bandas para los dígitos en caucho, tamaño de los Números: 5 mm.	1	MAE	33.862,19
40	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO CARTA - RESMA	Papel bond carta, Resma x 500 Hojas, Tipo Papel: Bond alta blancura, Gramaje: 75 g/m2 - Color: Blanco78 % Mínimo, Humedad: 7.5 % Máximo, Tamaño: Carta, Dimensiones: carta 11" x 8 1/2" (279 mm x 216 mm)	1	REPROGRAF	22.575,44
41	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO - RESMA	Papel bond oficio, Resma x 500 Hojas, Tipo Papel: Bond alta blancura, Gramaje: 75 g/m2 - Color: Blanco78 % Mínimo, Humedad: 7.5 % Máximo, Tamaño: Oficio, Dimensiones: Oficio 8.5" x 14" (216 mm x 356 mm)	1	REPROGRAF	27.278,49
42	PAPEL BOND PARA PLOTTER	Papel para plotter Bond, Rollo 107 cm - mínimo 40 mts / 90 Gramos	1	PROPAL	112.875,26
43	PAPEL KIMBERLY	Tamaño: carta. Material: papel Kimberly de 90 gramos. Ideal para hojas de vida, trabajos, informes y presentaciones. Paquete x 50 hojas	1	KIMBERLY	75.250,82
44	PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE	Rollo de plástico Vinipel de alta capacidad de elongación, fabricado con base en polietileno de baja densidad. Largo x Ancho: 50 cm x 300 mts	1	DARNEL	84.656,93
45	PEGANTE BLANCO X 250 GMS	Pegante para papel, Adhesivo sintético a base de una dispersión de polivinil acetato (PVA) plastificado.	1	PAYASITO	5.267,54
46	PEGANTE EN BARRA X 40 GMS	Pegante en barra en presentación de 40 Gms sin glicerina, color blanco de fácil aplicación.	1	OFFI.ESCO	3.762,25
47	PEGANTE INSTANTÁNEO	Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa. Mínimo 3 gms.	1	TESA	2.256,96
48	PERFORADORA MANUAL	Perforadora de 2 Orificios, Metálica, Distancia entre los centros de los agujeros: 80±0.5 mm, 20 Hojas a lavez.	1	MAE	25.354,21
49	PERFORADORA INDUSTRIAL	Perforadora de 2 Orificios, Metálica, Distancia entre los centros de los agujeros: 80±0.5 mm, 150 Hojas ala vez, Trampilla para los confetis y sistema de bloqueo.	1	MAE	244.563,70
50	PILA ALCALINA 9 VOLTIOS	Pilas alcalinas cuadrada de 9v no recargable.	1	TRONEX	15.049,97
51	PILA ALCALINA AA	Pila Alcalina AA, Paquete por dos (2), No recargable y voltaje nominal de 1.5 V.	1	TRONEX	5.643,86
52	PILA ALCALINA AAA	Pila Alcalina AAA, Paquete por dos (2), No recargable	1	TRONEX	5.643,86

		y voltaje nominal de 1.5 V.			
53	POST-IT 3.8X5	Notas adhesivas 38 * 50 mm, Número de hojas portaco: 100 Hojas. Tipo de papel: Papel bond. Multicolores.	1	MAE	1.505,29
54	POST-IT 7.6X7.6	Notas adhesivas 76 * 76 mm, Número de hojas portaco: 100 Hojas. Tipo de papel: Papel bond. Multicolores.	1	MAE	3.726,36
55	REGLA PLÁSTICA X 30 CMS	Regla de escritorio, plástico de alta resistencia, borde biselado con escala milimétrica en bajo o alto relieve,división cada 5 mm.	1	H ROYAL	1.128,97
56	RESALTADOR PUNTA BISELADA DIFERENTES COLORES	Resaltador desechable, Filtrona en felpa acrílica oresina termoplástica, Multicolores, Punta biselada, para realizar 2 o 3 trazos.	1	PELIKAN	2.633,28
57	SACAGANCHOS PEQUEÑO	Sacagancho para grapa metálico y cubierta en plástico, material de alta resistencia.	1	TRITON	2.821,44
58	SACAGANCHOS INDUSTRIAL	Sacagancho para grapa metálico - sistema de palanca para remover las grapas. Diseño ergonómicocon recolector de grapas magnético. Remueve grapas: semi industriales 9(23), estándar 26/6 y ondulada N°. 700	1	WINGO	20.693,83
59	SOBRE BLANCO OFICIO	Sobre de papel Blanco oficio, Paquete x 100 Unidades, Tamaño: Oficio 35 cm de largo * 25 cm de ancho.	1	NORMA	17.872,38
60	SEPARADOR PLÁSTICO CARPETA X 5 UNIDADES	Separador plástico carta Paquete x 5, Polipropilenoflexible, 5 perforaciones laterales, Ceja de identificación.	1	FABRIFOLDER	3.762,25
61	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO	Sobre de papel manila extra oficio x 100, Tamaño: 30 x 42 cms, mínimo 75 gms.	1	NORMA	18.436,87
62	STICKER NOTAS ADHESIVAS X 5 UNIDADES	Banderitas adheribles de 0,5" de ancho de varios colores, plástico PET.	1	MAE	2.821,44
63	TAJALÁPIZ ELÉCTRICO	Tajalápiz eléctrico elaborado en metal inoxidable y carcasa en plástico con motor eléctrico. Con depósitoy dispositivo para sujeción en superficies, 120 V.	1	GIOTO	178.461,97
64	TINTA PARA ALMOHADILLA	Tinta para sellos de caucho, libre de sustancias que presenten reactividad química, suficiente capacidadde uso, aún si la almohadilla entintada se deja destapada, Contenido: 30 cms. Color negro.	1	ONIX	6.584,66
65	TINTA PARA NUMERADOR	Tinta para numerador, libre de sustancias que presenten reactividad química, suficiente capacidadde uso, Contenido: 30 cms.	1	ONIX	6.584,66

66	TIJERAS PARA OFICINA	Tijera de acero para corte de papel, en acero inoxidable, Dimensiones Longitud total: 17 cm o 6" 3/4	1	MAE	5.643,86

NOTA 1 -Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **NOTA 2-** El Contratista reemplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernaciónde Boyacá, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago delas multas señaladas en el contrato. **NOTA 3-** El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacáserán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000,00)**. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO.** El valor pactado en el contrato será cancelado en actas parciales según avance de entrega de los elementos y un pago final con la liquidación del contrato, previa entrada al Almacén General,acompañada de la factura, acta de recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato; Actade terminación y acta de liquidación; certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Cajade Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, radicados ante la Dirección deContratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO EN TURNO. **NOTA:** El consumo del presupuesto se realizará de acuerdo a los elementos y cantidades que se requieran y de acuerdo con los valores unitarios establecidos, los cuales quedarán relacionados en el *ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN*, dando como resultado el valor de cada acta parcial. Elvalor del acta final **no debe** sobre pasar el presupuesto establecido. Lo anterior estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Departamento de Boyacá para del Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. **CUARTA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el DEPARTAMENTO**,** en virtud de éste contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **6784** de 3 de noviembre de 2022. **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Diez (10) días calendario contados a partir de la Suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO.-** Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretaría de Contratación. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** En la ciudad de Tunja, en las oficinas del Almacén General de la Gobernación de Boyacá, la entrega de los elementos se hará según pedidos. El Control, Vigilancia y Seguimiento del Contrato, estará a cargo del Supervisor que para tal efecto será ejercida por un funcionario de la Dirección de Servicios Administrativos y Logísticos y con el acompañamiento de un funcionario del Almacén General que verifique los elementos suministrados para tramitar el ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN CÓDIGO: A-AD-SA-F-021, requisito previo para gestionar Acta Parcial o Acta de Recibo final a Satisfacción. **CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **2.** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. **3.** Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reportea entes de control. **4.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **5.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. **6.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **7.** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones yentrabamientos. **9.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y deparafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **10.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto delcontrato. **11.** El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver losinsumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **12. CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollodel contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la informaciónconfidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTODE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia delas tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta alobjeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Garantizar la calidad de los bienes entregados originales de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado. **2.** Suministrar los elementos objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada. **3.** Entregar los bienes a adquirir probados cumpliendo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas. **4.** Reemplazar o restituir los bienes y/o servicios defectuosos o que no cumplan las especificaciones dentro del término descrito en los estudios previos, fichas técnicas o pliego de condiciones. **5.** Suministrar cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento los elementos, los mismos correrán por cuenta del contratista y no causarán pagos adicionales ni cancelación dehonorarios extras por parte de la Entidad. **6.** Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Boyacá. **7.** Suscribir con el supervisor las actas requeridas para el cumplimiento del contrato. **8.** Vigilar el cumplimiento de las especificaciones consagradas en el presente estudio previo. **9.** Entregar a los elementos en los plazos establecidos por el supervisor del

contrato. **10.** Transportar y entregar en perfectas condiciones, los bienes objeto del contrato; el contratante no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños, o deterioro de estos en el proceso descrito. Los costos generados por estas actividades estarán a cargo del contratista. **11.** Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento delcontrato. **12.** Informar oportunamente al supervisor las novedades que puedan ocasionar demoras en laejecución del contrato. **13.** Presentar factura de compra detallando cada uno de los bienes y/o suministrados en desarrollodel contrato. **14.** Dar las instrucciones de uso y operación de conformidad con la tecnología. **15.** Constituir las garantías contractuales exigidas por el Departamento de Boyacá. **16.** Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área dedesempeño y conlleven con el cumplimiento de los objetos propuestos. **CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1.** Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. **2.** Coordinar con el contratista, la realización de las actividades pactadas en el objeto del presente contrato. **3.** Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. **4.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. **5.** Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. **6.** Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **7.** Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** El DEPARTAMENTO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS, Almacenista General – Secretaria de General**,** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.376.489 de Duitama, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, a la Delegada para Contratación, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, la actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Secretaria de Hacienda o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Delegada para la Contratación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación

sea conveniente para el DEPARTAMENTO**. c).**Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el DEPARTAMENTO y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá la Secretaria de Hacienda. **CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍA UNICA.** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes: **A). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA.** Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato. **B). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**. Que el contratista preste el servicio con las calidades y condiciones exigidas - Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el objeto del Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO I.** No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales gastos, el DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA** con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagartales primas o erogaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RIESGOS:** El DEPARTAMENTO y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir lamatriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución: (Ver estudios previos)**. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el DEPARTAMENTO podrá acudir

a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente **al veinte (20%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-**El **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el DEPARTAMENTO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO. -El CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGESIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del DEPARTAMENTO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente, acta de aprobación de pólizas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**

La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA.CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150de 2007. No obstante, lo anterior, de ser procedente, se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Pliego de condiciones definitivo y sus adendas si las hubo**. d).** Los documentos y la propuesta del **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatibles con el presente contrato. **e).** El Acto Administrativo de adjudicación. **f).** Registro presupuestal. **g).** La asignación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.-DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).** EL DEPARTAMENTO, la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. **b).** El **CONTRATISTA**, en la **Carrera 10 No. 15 – 04 de Sogamoso**, Teléfono: 7729500, Correo Electrónico expodistribucioes@gmail.com. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja a los 14 DICIEMBRE 2022

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Secretaria de Contratación
Delegado para la Contratación

HECTOR GARCIA GONZALEZ
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: CAROLINA CARREÑO S.
Profesional E.

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	28 DE DICIEMBRE DE 2022		
CONTRATO __X__ CONVENIO _____	No. 3479	DE FECHA:14 DE DCIEMBRE DE 2022	
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	HECTOR GARCIA GONZALEZ		NIT: 5.888.679 - 1
	HECTOR GARCIA GONZALEZ		C.C: 5.888.679 de Chaparral
INTERVENTOR __SUPERVISOR _X_	CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS		C.C: 74.376.489 de Duitama
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 320,000,000.00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0.00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0.00	
ADICIONAL N° ___N.A_____	VALOR	$ 0.00	
ADICIONAL N° ___N.A_____	VALOR	$ 0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 320,000,000.00		
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripcion del acta de inicio		
PRORROGA N° __N.A___	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° __N.A___	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripcion del acta de inicio		
FECHA DE INICIACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __N.A__	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° __N.A__	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	28 DE DICIEMBRE DE 2022		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	19 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2022		
RBPP N°	N.A		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 9956 AÑO: 2022, RPC No: _____ AÑO_____,

En las oficinas de LA SECRETARIA GENERAL - ALMACEN GENERAL se reunieron los señores, CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS Interventor / Supervisor, y el señor HECTOR GARCIA GONZALEZ como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 59488438 del mes (es) DICIEMBRE de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	320,000,000.00	-
Amortización Anticipo	-	-
Valor a pagar de la presente acta	-	319,999,721.08
Valor Total actas pagadas	-	-
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		278.92
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	-	-
Sumas iguales	320,000,000.00	320,000,000.00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 35803745864	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS
SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: HECTOR GARCIA GONZALEZ
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Cindy Ximena Bautista R.
Firma: Fecha: 30-DIC-2022

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE DEL _19/12/2022_AL_28/12/2022_____ CONTRATO No. 3479 de 2022

REGISTRO BPyP No.: N.A

FECHA INICIACIÓN_19/12/2022_____ FECHA TERMINACIÓN_28/12/2022_____

CONTRATISTA:_HECTOR GARCIA GONZALEZ_____ INTERVENTOR: _CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Garantizar la calidad de los bienes entregados originales de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado	Bienes de excelente calidad.	X			
2	Suministrar los elementos objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada	Se entregaron en el tiempo acordado.	X			
3	Entregar los bienes a adquirir probados cumpliendo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.	Bienes entregados con las especificaciones requeridas.	X			
4	Reemplazar o restituir los bienes y/o servicios defectuosos o que no cumplan las especificaciones dentro del término descrito en los estudios previos, fichas técnicas o pliego de condiciones.	Cumple	X			
5	Suministrar cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento los elementos, los mismos correrán por cuenta del contratista y no causarán pagos adicionales ni cancelación de honorarios extras por parte de la Entidad	Cumple	X			
6	Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Boyacá.	Se suministraron los elementos con las especificaciones solicitadas.	X			
7	Entregar a los elementos en los plazos establecidos por el supervisor del contrato.	Se entregaron en plazo acordado.	X			
8	Las demas pactadas en el contrato	Cumple	X			

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Cindy Ximena Bautista R.
Firma: Fecha: 30-DIC-2022

Firma: _____
Nombre: CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: HECTOR GARCIA GONZALEZ
CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	
PARCIAL		**FINAL**	X

INFORME No:	1			FECHA:	**29**	de	**DICIEMBRE**	de	**2022**	
PERIODO: DEL	**19**	de	**DICIEMBRE**	de	**2022**	AL	**28**	de	**DICIEMBRE**	de	**2022**
No. CONTRATO O CONVENIO	**3479**	DE	**2022**	FECHA:	**14**	de	**DICIEMBRE**	de	**2022**	
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 320,000,000.00**			RPC	**9956**					
REGISTRO BP y P No.	**N.A**									
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**HECTOR GARCIA GONZALEZ**									

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS			
Teléfono:	Dirección:			
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO		
		dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		19	12	2022
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripcion acta de inicio			
PLAZO CON ADICIONES	N.A			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL		28	12	2022
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)		28	12	2022

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	19	12	2022	
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION	28	12	2022	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
N.A			
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**$ 0.00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
	N.A		

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Garantizar la calidad de los bienes entregados originales de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado	Bienes de excelente calidad.	X			
Suministrar los elementos objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada	Se entregaron en el tiempo acordado.	X			

Entregar los bienes a adquirir probados cumpliendo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.	Bienes entregados con las especificaciones requeridas.	X			
Reemplazar o restituir los bienes y/o servicios defectuosos o que no cumplan las especificaciones dentro del término descrito en los estudios previos, fichas técnicas o pliego de condiciones.	Cumple	X			
Suministrar cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento los elementos, los mismos correrán por cuenta del contratista y no causarán pagos adicionales ni cancelación de honorarios extras por parte de la Entidad	Cumple	X			
Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Boyacá.	Se suministraron los elementos con las especificaciones solicitadas.	X			
Entregar a los elementos en los plazos establecidos por el supervisor del contrato.	Se entregaron en plazo acordado.				
Las demas pactadas en el contrato.	Cumple	X			

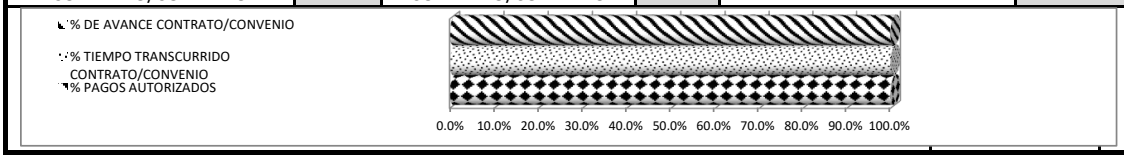
INFORME TÉCNICO
Se ejecuto el objeto del contrato a satisfacción "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**100.0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**100.0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**100.0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

AVANCE DEL CONTRATO Y PAGOS AUTRIZADOS TRANSCURRIDOS AL 100%, TIEMPO EJECUTADO 100%

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	35803745864	FIDUCIA No.:	CORRIENTE	BANCO:	BANCOLOMBIA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	BANCOLOMBIA				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	HECTOR GARCIA GONZALEZ				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION	100%	28	12	2022	$ 320,000,000.00
TOTAL					**$ 320,000,000.00**

INFORME JURÍDICO

OBSERVACIONES:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Cindy Ximena Bautista R.
Firma: Fecha: 30-DIC-2022

CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-021
ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN		FECHA: 10/Sep/2019

Marque con una X que especialidades se incluyen en el contrato

SUMINISTRO:	X	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**		**OBRA:**		**MANO DE OBRA:**	
CONSULTORÍA:		**ARRENDAMIENTO:**		**ALQUILER:**		**SERVICIOS:**	

SECRETARÍA GENERAL

ACTA No:	**1**			**FECHA PRESENTE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2022**			
TIPO	**CONTRATO No.**	**3479**	**FECHA:**	**14/12/2022**	**CONVENIO No.**		**FECHA:**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.						
VALOR INICIAL	**$ 320.000.000,00**		**VALOR ADICIONAL**		**VALOR TOTAL CON ADICIONES**	**$ 320.000.000,00**	
FECHA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	**16/12/2022**		**FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONES**		**N.A**		
PLAZO INICIAL	**Diez (10) días calendario contados a partir de la Suscripción del acta de inicio**						
PLAZO TOTAL CON ADICIONES	**N.A**						
CONTRATISTA	**HECTOR GARCIA GONZALEZ**		**NOMBRE REPRE./L**		**HECTOR GARCIA GONZALEZ**		
Nit.	**5.888.679 - 1**		**CÉDULA CONTRATISTA**		**5.888.679**		
INTERVENTOR							
SUPERVISOR	**CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS**						
FECHA DE INICIACIÓN	**19 DE DICIEMBRE DE 2022**						
FECHA DE SUSPENSIÓN	**N.A**						
FECHA DE REINICIACIÓN	**N.A**						
FECHA TERMINACIÓN	**28 DE DICIEMBRE DE 2022**						

En las oficinas de SECRETARIA GENERAL - ALMACEN GENERAL se reunieron los señores CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS Interventor y/o Supervisor, y HECTOR GARCIA GONZALEZ el contratista, identificado con C. C. N° 5.888.679, el delegado(a) de la oficina de almacén debidamente autorizado para la celebración de este acto con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de los elementos relacionados a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	BANDA DE CAUCHO 25 Gms Bandas elásticas ref. 22 x 25 Gms.Material: Caucho.	UND	500,00	$ 1.128,965	$ 564.482,50
2	BANDA CAUCHO X KILO Bandas elásticas ref. 22 x 25 Gms. Material:Caucho.	UND	20,00	$ 17.872,384	$ 357.447,68
3	BISTURÍ MANGO PLÁSTICO Cortador de papel	UND	300,00	$ 1.317,128	$ 395.138,40
4	CARPETA AZ Carpeta Legajadora AZ plastificada (folder-archivador)Oficio. Dimensiones: 34 x 28 cms	UND	400,00	$ 8.465,303	$ 3.386.121,20
5	CARPETAS 4 ALETAS Carpetas 4 aletas en propalcote de 300gramos. Oficio: Dimensiones: 36 x 24.5 cms. Color: Blanco	UND	4000,00	$ 5.643,861	$ 22.575.444,00
6	CARTUCHO HP 667XL BLACK Cartucho de Tinta Original HP 667XL-Negro.	UND	20,00	$ 103.867,782	$ 2.077.355,64
7	CARTUCHO HP 667XL COLOR Cartucho de Tinta Original HP 667XL-Tricolor.	UND	20,00	$ 101.871,723	$ 2.037.434,46
8	CARTUCHO DE TÓNER DE CAPACIDAD EXTRA PARA VERSALINKB605/B615 Cartucho de Tóner original Xerox paraB600/B605/B610/B615	UND	40,00	$ 1.229.835,750	$ 49.193.430,00
9	CINTA ADHESIVA SELLO CAJA Cinta adhesiva transparente conPelícula flexible recubierta de un material adherente.	UND	500,00	$ 9.406,11	$ 4.703.055,00
10	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Cinta adhesiva transparente conPelícula flexible recubierta de un material adherente.	UND	500,00	$ 1.505,29	$ 752.645,00
11	CINTA ENMASCARAR Cinta adhesiva para enmascarar con Películade papel recubierta de un material adherente.	UND	500,00	$ 5.737,94	$ 2.868.970,00
12	CINTA PARA RELOJ DE CORRESPONDENCIA ACROPRINT ETCCinta auto-reversible color azul de larga duración para reloj radicadorde correspondencia.	UND	1,00	$ 836.291,22	$ 836.291,22
13	CINTA IMPRESORA ZEBRA -ETIQUETAS ADHESIVAS 50X25 -ROLLO X 5000 Cinta Impresora ZEBRA	UND	1,00	$ 59.900,29	$ 59.900,29
14	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA 59X101 TÉRMICA Rollo *500 unidadesEtiqueta térmica con hueco. Dimensiones: 59mm*101mm	UND	60,00	$ 29.693,55	$ 1.781.613,00
15	CLIP GANCHO Gancho clip pequeño, Formato: Estándar de 33 mm x100 Und.	UND	200,00	$ 1.881,60	$ 376.320,00
16	CLIP MARIPOSA GIGANTE Clip mariposa gigante x 12, Alambremetálico galvanizado.	UND	201,00	$ 4.326,73	$ 869.672,73
17	COSEDORA METÁLICA MANUAL Cosedora para grapa 26/6,Instrumento mecánico manual utilizado para fijar ganchos del tipograpa, estructura metálica.	UND	300,00	$ 28.218,33	$ 8.465.499,00
18	COSEDORA METÁLICA INDUSTRIAL Cosedora para grapa 23/12,Instrumento mecánico manual utilizado para fijar ganchos del tipograpa, estructura metálica.	UND	10,00	$ 56.437,63	$ 564.376,30
19	CD RW CD-RW regrabable - Capacidad 700 MB, Garantía 1 año,Velocidad 12X, Almacenamiento 700 MB	UND	3000,00	$ 2.821,44	$ 8.464.320,00

20	HUMEDECEDOR DACTILAR Humedecedor de dedos en crema 40gramos	UND	200,00	$ 4.703,06	$ 940.612,00
21	LÁPIZ NEGRO Lápiz con mina de grafito, Madera reforestada o resinasintética, Borrador No Toxico, N 2 o HB, Longitud: 18 a 20 cms.	UND	2000,00	$ 632,38	$ 1.264.760,00
22	LÁPIZ MINA ROJA Lápiz con mina de color rojo, Madera reforestada oresina sintética, Borrador No Toxico, Longitud: 18 a 20 cms.	UND	1000,00	$ 711,91	$ 711.910,00
23	LIBRETA PAPEL BOND CUADRICULADA 1/2 CARTA Libreta papelBond Cuadriculada, media carta, mínimo 56 Gms, 70 Hojas	UND	300,00	$ 6.584,66	$ 1.975.398,00
24	LIBRETA PAPEL BOND CUADRICULADA CARTA Libreta papel BondCuadriculada, carta, mínimo 56 Gms, 70 Hojas.	UND	300,00	$ 16.931,58	5079474,0
25	LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS Libro 3 Columnas de 100 folios,Papel bond mínimo entre 56 a 60 gms,	UND	20,00	$ 14.109,16	$ 282.183,20
26	LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS Libro 3 Columnas de 200 folios,Papel bond mínimo entre 56 a 60 gms,	UND	20,00	$ 18.436,87	$ 368.737,40
27	LIBRO 3 COLUMNAS 300 FOLIOS Libro 3 Columnas de 300 folios,Papel bond mínimo entre 56 a 60 gms,	UND	20,00	$ 27.842,98	$ 556.859,60
28	LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS Libro 3 Columnas de 400 folios,Papel bond mínimo entre 56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado	UND	20,00	$ 33.862,19	$ 677.243,80
29	LIBRO RAYADO 100 FOLIOS Libro Rayado de 100 folios, Papel bondmínimo entre 56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cmlargo por 20 a 23 de ancho para registro.	UND	20,00	$ 14.673,65	$ 293.473,00
30	LIBRO RAYADO 200 FOLIOS Libro Rayado de 200 folios, Papel bondmínimo entre 56 a 60 gms,	UND	20,00	$ 19.188,54	$ 383.770,80
31	LIBRO RAYADO 300 FOLIOS Libro Rayado de 300 folios, Papel bondmínimo entre 56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado	UND	10,00	$ 27.842,98	$ 278.429,80
32	LIBRO RAYADO 400 FOLIOS Libro Rayado de 400 folios, Papel bondmínimo entre 56 a 60 gms, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cmlargo por 20 a 23 de ancho para registro.	UND	20,00	$ 33.485,86	$ 669.717,20
33	MARCADOR PUNTA BISELADA PARA ACRÍLICO MarcadorDesechable Borrable, de punta biselada poliéster, Multicolores,Longitud: 115 - 155 mm.	UND	400,00	$ 1.505,29	$ 602.116,00
34	MARCADOR INDELEBLE PARA ACETATOS Marcador DesechablePermanente, de punta biselada poliéster, Multicolores, Longitud: 115 -155 mm.	UND	400,00	$ 3.762,24	$ 1.504.896,00
35	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA Marcador permanente depunta fina que no se hunde, ni se abre - Negro	UND	500,00	$ 1.693,45	$ 846.725,00
36	MICROPUNTA NEGRO Micropunta Plus Color negro. Punta conadaptador plástico.	UND	500,00	$ 2.256,9659	$ 1.128.482,95
37	NUMERADOR METÁLICO AUTOMÁTICO 8 DÍGITOS Numerador deentintado automático, Armazón en acero cromado, bandas para losdígitos en caucho, tamaño de los Números: 5 mm	UND	20,00	$ 37.625,41	$ 752.508,20
38	NUMERADOR METÁLICO AUTOMÁTICO 6 DÍGITOS Numerador deentintado automático, Armazón en acero cromado, bandas para losdígitos en caucho, tamaño de los Números: 5 mm	UND	20,00	$ 33.862,19	$ 677.243,80
39	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO CARTA - RESMA Papel bond carta,Resma x 500 Hojas	UND	3281,00	$ 22.575,44	$ 74.070.018,64
40	PAPEL BOND 75 GMS TAMAÑO OFICIO - RESMA Papel bond oficio,Resma x 500 Hojas, Tipo Papel: Bond alta blancura, Gramaje: 75 g/m2- Color: Blanco 78 % Mínimo, Humedad: 7.5 % Máximo	UND	1500,00	$ 27.278,49	$ 40.917.735,00
41	PAPEL BOND PARA PLOTTER Papel para plotter Bond, Rollo 107 cm- mínimo 40 mts / 90 Gramos	UND	10,00	$ 112.875,26	$ 1.128.752,60
42	PAPEL KIMBERLY Tamaño: carta. Material: papel Kimberly de 90gramos. Ideal para hojas de vida, trabajos, informes y presentaciones.Paquete x 50 hojas	UND	50,00	$ 75.250,82	$ 3.762.541,00
43	PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE Rollo de plástico Vinipel de altacapacidad de elongación, fabricado con base en polietileno de bajadensidad. Largo x Ancho: 50 cm x 300 mts	UND	2,00	$ 84.656,92	$ 169.313,84
44	PEGANTE BLANCO X 250 GMS Pegante para papel, Adhesivosintético a base de una dispersión de polivinil acetato (PVA)plastificado.	UND	300,00	$ 5.267,54	$ 1.580.262,00

45	PEGANTE EN BARRA X 40 GMS Pegante en barra en presentaciónde 40 Gms sin glicerina, color blanco de fácil aplicación.	UND	300,00	$ 3.762,24	$ 1.128.672,00
46	PEGANTE INSTANTÁNEO Adhesivo instantáneo transparente, conaplicador y tapa. Mínimo 3 gms.	UND	200,00	$ 2.256,97	$ 451.394,00
47	PERFORADORA MANUAL Perforadora de 2 Orificios, Metálica,Distancia entre los centros de los agujeros: 800.5 mm, 20 Hojas a lavez.	UND	100,00	$ 25.354,21	$ 2.535.421,00
48	PERFORADORA INDUSTRIAL Perforadora de 2 Orificios, Metálica,Distancia entre los centros de los agujeros: 800.5 mm, 150 Hojas a lavez, Trampilla para los confetis y sistema de bloqueo	UND	10,00	$ 244.563,71	$ 2.445.637,10
49	PILA ALCALINA 9 VOLTIOS Pilas alcalinas cuadrada de 9v norecargable.	UND	50,00	$ 15.049,97	$ 752.498,50
50	PILA ALCALINA AA Pila Alcalina AA, Paquete por dos (2), Norecargable y voltaje nominal de 1.5 V.	UND	500,00	$ 5.643,86	$ 2.821.930,00
51	PILA ALCALINA AAA Pila Alcalina AAA, Paquete por dos (2), Norecargable y voltaje nominal de 1.5 V.	UND	500,00	$ 5.643,86	$ 2.821.930,00
52	POST-IT 3.8X5 Notas adhesivas 38 * 50 mm, Número de hojas portaco: 100 Hojas. Tipo de papel: Papel bond. Multicolores	UND	600,00	$ 1.505,29	$ 903.174,00
53	POST-IT 7.6X7.6 Notas adhesivas 76 * 76 mm, Número de hojas portaco: 100 Hojas. Tipo de papel: Papel bond. Multicolores.	UND	600,00	$ 3.726,37	$ 2.235.822,00
54	REGLA PLÁSTICA X 30 CMS Regla de escritorio, plástico de altaresistencia, borde biselado con escala milimétrica en bajo o altorelieve, división cada 5 mm.	UND	500,00	$ 1.128,96	$ 564.480,00
55	RESALTADOR PUNTA BISELADA DIFERENTES COLORESResaltador desechable, Filtrona en felpa acrílica o resinatermoplástica, Multicolores, Punta biselada, para realizar 2 o 3 trazos.	UND	700,00	$ 2.633,28	$ 1.843.296,00
56	SACAGANCHOS PEQUEÑO Sacagancho para grapa metálico ycubierta en plástico, material de alta resistencia.	UND	200,00	$ 2.821,44	$ 564.288,00
57	SACAGANCHOS INDUSTRIAL Sacagancho para grapa metálico -sistema de palanca para remover las grapas. Diseño ergonómico conrecolector de grapas magnético.	UND	12,00	$ 20.693,83	$ 248.325,96
58	SOBRE BLANCO OFICIO Sobre de papel Blanco oficio, Paquete x100 Unidades, Tamaño: Oficio 35 cm de largo * 25 cm de ancho.	UND	200,00	$ 17.872,38	$ 3.574.476,00
59	SEPARADOR PLÁSTICO CARPETA X 5 UNIDADES Separadorplástico carta Paquete x 5, Polipropileno flexible, 5 perforacioneslaterales, Ceja de identificación.	UND	300,00	$ 3.762,24	$ 1.128.672,00
60	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO Sobre de papel manila extra oficio x100, Tamaño: 30 x 42 cms, mínimo 75 gms.	UND	2000,00	$ 18.436,87	$ 36.873.740,00
61	STICKER NOTAS ADHESIVAS X 5 UNIDADES Banderitas adheriblesde 0,5 de ancho de varios colores, plástico PET.	UND	500,00	$ 2.821,44	$ 1.410.720,00
62	TAJALÁPIZ ELÉCTRICO Tajalápiz eléctrico elaborado en metalinoxidable y carcasa en plástico con motor eléctrico	UND	30,00	$ 178.461,97	$ 5.353.859,10
63	TINTA PARA ALMOHADILLA Tinta para sellos de caucho, libre desustancias que presenten reactividad química, suficiente capacidad deuso, aún si la almohadilla entintada se deja destapada, Contenido: 30cms. Color negro.	UND	20,00	$ 6.584,66	$ 131.693,20
64	TINTA PARA NUMERADOR Tinta para numerador, libre de sustanciasque presenten reactividad química, suficiente capacidad de uso,Contenido: 30 cms	UND	20,00	$ 6.584,66	$ 131.693,20
65	TIJERAS PARA OFICINA Tijera de acero para corte de papel, en aceroinoxidable, Dimensiones Longitud total: 17 cm o 6 3/4	UND	200,00	$ 5.643,86	$ 1.128.772,00
	SERVICIO				
				TOTAL	*$ 319.999.721,08*

Relacione los pagos en la ejecución del contrato a la fecha, de acuerdo a lo que se enuncia a continuación:

ANTICIPO: _____ VALOR: _____

PARCIAL N°: _____ VALOR: _____

FINAL: _____ VALOR: _____

ÚNICO: ____X____ VALOR: 319.999.721.08 **CONTRA ENTREGA** **X**

Los elementos suministrados en desarrollo del presente contrato, se entregan en el (los) sitio(s) estipulado (s) en los estudios previos; los suministros que hacen parte del contrato se dejaran a cargo de: CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS, para realizar el correspondiente egreso.

NOTA: Cuando se requiera realizar la entrega a terceros, el Interventor y/o Supervisor se hace responsable de allegar el formato de acta de entrega a terceros, una vez se cumpla el plazo contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:_____

Nombre: CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS
Interventor y /o Supervisor

Firma: _____

Nombre: HECTOR GARCIA GONZALEZ
Contratista

Vo. Bo. ALMACÉN GENERAL

** Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.*

**En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N/A"*

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Cindy Ximena Bautista R.
Firma: Fecha: 30-DIC-2022

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
ACTA DE LIQUIDACIÓN		**FECHA: 16/Sep/2022**

FECHA PRESENTE ACTA	30/12/2022		
SUMINISTRO__X___ CONSULTORIA ____ ARRIENDAMIENTO _____ OBRA _____ COMPRAVENTA ___		No. 3479	DE FECHA: 14 DE DCIEMBRE DE 2022
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	HECTOR GARCIA GONZALEZ		NIT: 5.888.679 - 1
	HECTOR GARCIA GONZALEZ		C.C: 5.888.679 de Chaparral
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS		C.C: 74.376.489 de Duitama
VALOR DEL CONTRATO :	$ 320,000,000.00		
ADICIONAL N° ___N.A____	VALOR $ 0.00		
ADICIONAL N° ___N.A_____	VALOR $ 0.00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 320,000,000.00		
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripcion del acta de inicio		
PRORROGA N° __N.A___	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° __N.A___	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripcion del acta de inicio		
FECHA DE INICIACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __N.A_____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° __N.A_____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	28 DE DICIEMBRE DE 2022		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	19 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2022		
RBPP N°	N.A		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 9956 AÑO: 2022 , RPC No: _____ AÑO_____.

Los suscritos, CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Tunja identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.515.000 de Santana en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, HECTOR GARCIA GONZALEZ mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.5.888.679 expedida en Chaparral quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (3479 de 14 diciembre de 2022) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la (s) planilla (s) N°59488438 del mes (es) DICIEMBRE de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día Dieciseis (16) del mes Diciembre de 2022, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	**Nº DE LA POLIZA**	**VIGENCIA**		
		CONCEPTO DEL AMPARO	**Desde (D/M/A)**	**Hasta (D/M/A)**
SEGUROS DEL ESTADO	51-44-101022306	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/12/2022**	**25/05/2023**
	51-44-101022306	CALIDAD DE LOS BIENES	**SI AMPARA 0 AÑOS, 5 MESES Y 10 DIAS**	

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$ 320,000,000.00	$ -
Amortización Anticipo	$ -	$ -
Valor a pagar de la presente acta	$ -	$ 319,999,721.08
Valor Total actas pagadas	$ -	$ -
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)	$ -	$ 278.92
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	$ -	$ -
Sumas iguales	$ 320,000,000.00	$ 320,000,000.00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

Rendimientos Financieros (si los hubiere) $ 0.00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 35803745864	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS:	CORRIENTE: X

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato de Compraventa No. 3479 de 14 de Diciembre de 2022. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS
INTERVENTOR

Firma: _____
Nombre: JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: _____
Nombre: HECTOR GARCIA GONZALEZ
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Gobernación de Boyacá
REVISADO
Sofia E. Burgos Guio
Firma: _____ Fecha: 30/12/2022

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación **Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor**

No. CONTRATO: **CMC-002-2022**

TIPO DE CONTRATO: **SUMINISTRO**

CONTRATISTA: **HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ**
C.C. : **5.888.679 de Chaparral**

OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO.**

VALOR: **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($23.326.906) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber: **DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 74.182.473 de Sogamoso, obrando en calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sogamoso – Boyacá, que en adelante se denominará **CONTRATANTE** y por otra **HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.888.679 expedida en Chaparral, quien acredita suficiente idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con su firma que no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o Legal para contratar con Entidades Estatales, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas complementarias, en la presente fecha pactamos el presente **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes CONSIDERACIONES: A) La necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal es contar con el suministro de materiales de papelería, cafetería, aseo, compra de equipo de oficina y de soporte tecnológico que permitan, el buen funcionamiento de la entidad, garantizando a los servidores públicos las condiciones y elementos necesarios para desarrollar sus funciones. B) Este suministro también garantiza que la Corporación pueda atender en debida forma a la población que se acerque a la entidad, teniendo unas instalaciones limpias y con los elementos básicos para

la atención. C) Que se hace necesario adelantar esta contratación con el fin de dar cumplimiento a los fines y propósitos de la entidad. El presente contrato rige mediante las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO SEGÚN DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y EN LA PORPUESTA SELECCIONADA así:

Ítem	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TECNOLOGIA						
1	BATERIA COMPUTADOR	BATERÍA COMPUTADOR HP PRO BOOK 450 G2	UN	1	$ 98.900,00	$ 98.900,00
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO INTEL CORE I3 DECIMA GENERACION (1010) 3,6 GHZ FRECUENCIA BASICA, 4,3 GHZ FRECUENCIA TURBO, 4 NUCLEOS, 8 SUBPROCESOS, 6MB CACHE, 14NM, TARJETA DE VIDEO INTEGRADA GRAFICOS UHD INTEL 630, B. H510M, 2 5LOTS MEMORY SOPORTA 64GB, SOKET 1200, DISCO SOLIDO 256GB SSD, MEMORIA DDR4,8GB, CAJA ATX RD-855 FUENTE 300W REALES, COMBO TECLADO Y MOUSE MULTIMEDIA, SISTEMA OPERATIVO WIN 10,	UN	1	$2.468.000,00	$2.468.000,00
3	CONTROL KEYBOARD DAHUA MODELO DHI-KBD-1000	CONTROLADORA PARA PTZ IP JOYSTICK DE 3 EJES PANTALLA 75X 33MM PUERTOS RJ45/RS48S/RS422/USB	UN	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
4	LENTE DE CANON	LENTE 50MMF/1.8STM	UN	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
5	LICENCIA DE SOFTWARE	LICENCIA SOFTWARE ADOBE AUDITION PARA LA GRABACION PLENARIA	UN	1	$1.190.000,00	$1.190.000,00
CAFETERIA Y PAPELERIA						
6	PAPELHIGIENICO	TRIPLE HOJA	UN	200	$ 1.500,00	$ 300.000,00
7	CAFÉ	LIBRA POR 500 GRAMOS	LIBRAS	150	$ 12.000,00	$1.800.000,00
8	AZUCAR	2.5 KILOS	LIBRAS	60	$ 9.000,00	$ 540.000,00
9	PANELA	CAJA POR 32 UNIDADES	CAJA	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
10	GUANTES	NITRILO CAJA X 50 UNIDADES TALLA L	CAJA	5	$ 89.000,00	$ 445.000,00

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	ANA MARIA VEGA GARCIA	ASESORA JURIDICA	28/03/2022
REVISO	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022
APROBÓ	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022

11	LAVALOZA	LIQUIDO	GALON	5	$ 28.000,00	$ 140.000,00
12	AROMATICAS	CAJA X 25 SOBRES SABOR DE FRUTAS SURTIDAS	CAJA	100	$ 2.000,00	$ 200.000,00
13	CUCHARAS DESECHABLES	PAQUETE X 20 UN	PAQUETE	30	$ 3.800,00	$ 114.000,00
14	PLATOS DESECHABLES	TAMAÑO PONQUE X 20 UN 12 CM	PAQUETE	20	$ 4.000,00	$ 80.000,00
15	SERVILLETAS	POR PAQUETE X 100 UND	PAQUETE	20	$ 2.800,00	$ 56.000,00
16	ROTULOS ADHESIVOS	EN COLOR AZUL CLARO Y OSCURO, AMARILLO, VERDE, ROSADO, BLANCO	PAQUETE	50	$ 5.000,00	$250.000,00
17	CARPETAS CONDOLECIA	COLOR AZUL Y CON BOLSILLO	UN	500	$ 3.300,00	$1.650.000,00
18	HOJAS PAPEL FOTOGRAFICO CARTA	BLANCA TAMAÑO CARTA	UN	700	$ 400,00	$ 280.000,00
19	CINTA DOBLE PEGUE	PARA CUADROS 19MMX1M	UN	5	$ 8.000,00	$ 40.000,00
20	CINTA TRANSPARENTE GRANDE	CINTA TRASNPARENTE 48MM X 100	UN	20	$ 5.200,00	$ 104.000,00
21	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25%.	DESMANCHA Y DESINFECTA, BAÑOS, COCINAS, PISOS. DESPERCUDE Y DESMANCHA ROPA BLANCA. GALON	GALON	10	$ 7.500,00	$ 75.000,00
22	CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO NO PASE	ROLLO DE 10 CM DE ANCHO X 100 M	ROLLO	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00
23	CASCO DE MOTO	CASCO CERTIFICADO	UN	2	$ 256.000,00	$ 512.000,00
24	IMPERMEABLE	IMPERMEABLE	UN	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
25	GANCHOS APRIETA PAPEL MEDIANO	GANCHO MEDIANO X 12 UNIDADES	CAJA	30	$ 4.200,00	$ 126.000,00
26	GANCHOS APRIETA PAPEL PEQUEÑO	GANCHO PEQUEÑO X 12 UNIDADES	CAJA	50	$ 3.800,00	$ 190.000,00
27	SEPARADORES ADESIVOS TIPO BANDERA	SEPARADORES ADESIVOS TIPO BANDERA PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	50	$ 2.400,00	$ 120.000,00
28	KIT DE LIMPIEZA PC	KIT DE LIMPIEZA PORTATIL CLEANING SOLUTION	KIT	10	$ 16.000,00	$ 160.000,00
29	PEGANTE EN BARRA (PEGASTICK)	PEGANTE EN BARRA DE 40 G	BARRA	12	$ 3.800,00	$ 45.600,00
30	BATERIA RECARGABLE	BATERIA RECARGABLE 160 MAH PARA CANON EOS REBEL T3I	UN	1	$ 249.000,00	$ 249.000,00
31	PENDON IMPRESO	PENDON 80X120CM ESCUDO Y LOGO DEL CONCEJO MUNICIPAL	UN	1	$ 205.000,00	$ 205.000,00

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	ANA MARIA VEGA GARCIA	ASESORA JURIDICA	28/03/2022
REVISO	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022
APROBÓ	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022

32	LICENCIA DE SOFTWARE	LICENCIA SOFTWARE ADOBE AUDITION PARA LA GRABACION PLENARIA	UN	1	$1.190.000,00	$1.190.000,00
33	MICROFONO CUELLO GANSO E INALAMBRICO	MICROFONO CUELLO GANSO E INALAMBRICO	UN	8	$ 208.000,00	$1.664.000,00
MUEBLES Y ENSERES						
34	ESTANTES METALICOS	METALICO DE 180X90 CM 6 BANDEJAS	UN	10	$ 420.000,00	$4.200.000,00
35	EXTINTOR DE AGUA DE 2,5 GL	EXTINTORES DE AGUA A PRESION DE 2,5 GL	UN	4	$ 56.000,00	$ 224.000,00
36	EXTINTOR DE C02 DE 10 LB	EXTINTOR DE DÍOXIDO DE CARBONO DE 10 LB	UN	1	$ 257.000,00	$ 257.000,00
37	MEMORIA DE 32 GB	CAPACIDAD DE 32 GB PARA DIGITALIZACIÓN	UN	2	$ 22.000,00	$ 44.000,00
ELEMENTOS DE BOTIQUIN						
38	ESPARADRAPO TELA	ROLLO DE 4X5"	UN	4	$ 19.475,00	$ 77.900,00
39	BAJALENGUAS	PAQUETE X 20 UN	PAQUETE	4	$ 1.700,00	$ 6.800,00
40	GUANTES DE LATEX	CAJA X 100	CAJA	1	$ 87.922,50	$ 87.922,50
41	YODOPOVIDONA	FRASCO X 120 ML	FRASCO	6	$ 19.253,65	$ 115.521,90
42	SOLUCION SALINA	SOLUCION DE 500CC	UN	4	$ 3.420,00	$ 13.680,00
43	VENDA DE ALGODÓN	VENDA DE 3XS YARDAS	UN	4	$ 2.311,35	$ 9.245,40
44	VENDA DE ALGODÓN	VENDA DE 5X5 YARDAS	UN	4	$ 3.562,50	$ 14.250,00
45	ALGODÓN	PAQUETE X 25 GR	PAQUETE	8	$ 1.377,50	$ 11.020,00
46	PRESERVATIVOS	CAJA X 3	CAJA	8	$ 6.586,35	$ 52.690,80
47	ASPIRINETA 100	100 MG CAJA POR 140 TABLETAS	CAJA	1	$ 55.891,00	$ 55.891,00
48	ADVIL MAX	CAJA *100 CAPSULAS	CAJA	1	$ 131.907,50	$ 131.907,50
49	ALCOHOL	CONCENTRACIÓN AL 70%	GALON	20	$ 37.128,85	$ 742.577,00
50	TAPABOCAS QUIRURJICO DESECHABLE	TAPABOCAS CON TRES PLIEGUES DESECHABLE, CJA POR 50 UNIDADES	CAJA	50	$ 20.000,00	$1.000.000,00
SUBTOTAL					**$ 20.079.324**	
IVA					**$ 3.247.582**	
VALOR TOTAL					**$ 23.326.906**	

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	ANA MARIA VEGA GARCIA	ASESORA JURIDICA	28/03/2022
REVISO	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022
APROBÓ	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO. El plazo con que cuenta el contratista para ejecutar el contrato será de treinta (30) días calendario, este plazo se empezará a contar a partir de la protocolización definitiva de la relación contractual, esto es, **desde la publicación de la aceptación de la oferta** en el Portal Único de Contratación. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: Se fija como valor del presente contrato la suma de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($23.326.906) M/CTE**, suma que el Concejo Municipal de Sogamoso, pagará previa la presentación de la factura y constancia de cumplimiento del objeto contractual. Para ello el contratista deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. **PARAGRAFO.** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal, para el recaudo de la Pro- Adulto Mayor, el Concejo Municipal debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. **CLAUSULA CUARTA**: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El Concejo Municipal de Sogamoso pagará del Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal dos mil veintidós (2022), cargo al C.D.P No. 2022000054 de fecha 14 de marzo de 2022, con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Rubros Nos. 21202010031 denominado Materiales y Suministros y No. 212010100303011 denominado Compra de Equipo, Muebles y Enseres. **CLAUSULA QUINTA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. **2.** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada. **3.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. **4.** Constituir las garantías requeridas en el presente proceso en los tiempos estipulados para ello. **5.** Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello. **6.** Colaborar con la corporación para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad. **7.** De manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones. **8.** No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con la Corporación. **9.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **10.** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad del Concejo Municipal de Sogamoso y está cobijada por reserva legal. **11.** Suscribir las actas a que haya lugar. **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Cumplir con lo estipulado en el contrato. **2.** Realizar el

suministro de los bienes a la entidad, en el tiempo y lugar establecido de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato. **3.** Suministrar los bienes objeto del contrato en perfecto estado y de la calidad requerida. **4.** Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. **5.** Cumplir con los plazos fijados en el contrato. **6.** Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1.** Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados de conformidad con lo establecido en el presente contrato. **2.** Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. **3.** Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. **SÉPTIMA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA debe otorgar garantía única la que debe cubrir los siguientes eventos.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
Calidad de bienes		X		SI	10%	TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

OCTAVA: FORMA DE TERMINACION. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o por cualquiera de ellas, sin requerimiento alguno. **NOVENA: TERMINACIÒN MODIFICACION E INTERPRETACIÒN UNILATERAL**. El presente contrato queda sujeto a la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral, regulada en el título I, artículos 15, 16 y 61 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** La ejecución del presente contrato no generará ningún tipo de relación laboral entre las partes intervinientes de conformidad a lo reglado por la ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia o diferencia que pueda surgir entre las partes por la ejecución del presente contrato a excepción de las estipulaciones sobre interpretación, terminación y liquidación unilateral, deberán ser resueltas a través del arreglo directo, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia, si esto no prospera, se acudirá a la conciliación extrajudicial. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE efectuará la supervisión del contrato a través del Secretario General del Concejo Municipal, quien vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y cuyas funciones principales son, entre otras, las indicadas a continuación: 1) Estudiar y recomendar los cambios en el desarrollo del contrato que considere convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del mismo y presentarlos al CONTRATANTE para su aprobación. 2) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3)

Preparar el acta de liquidación del contrato y suscribirla junta con la parte CONTRATANTE. 4) Verificar que el CONTRATISTA dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO:** Las aprobaciones que imparta el supervisor designado por el Concejo Municipal no releva al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato. **DÉCIMA TERCERA: DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.** Para efectos del desarrollo de la cláusula anterior, DESÍGNESE a **HENRY FORERO FLOREZ**, quien ostenta el cargo de Secretario del Concejo Municipal de Sogamoso, o quien haga sus veces, como SUPERVISOR del presente contrato. **DÉCIMO CUARTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** Además de los casos señalados, procederá a liquidarse el contrato al vencimiento de su término o el cumplimiento o ejecución de las obligaciones surgidas del mismo, así también por la ocurrencia de alguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 de la Ley 80 de 1993, y para tal efecto se observará el procedimiento indicado en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÒN MODIFICACION E INTERPRETACIÒN UNILATERAL**: El presente contrato queda sujeto a la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral, regulada en el título I, artículos 15, 16 y 61 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD.** EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia, a partir de la ejecutoria de la resolución, la terminación de este contrato, su liquidación y el pago de los perjuicios causados al CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO. La resolución que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las multas y cláusula penal pecuniaria prestara merito ejecutivo contra EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne el Concejo Municipal de Sogamoso de cualquier reclamación proveniente de terceros derivados de su actividad. **DÉCIMA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.** Conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **DÉCIMA NOVENA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial del contrato, el CONTRATANTE mediante el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y canon 17 de la Ley 1150 de 2007 impondrá multas equivalentes entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **VIGÉSIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Las partes acuerdan pactar una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en cuyo caso será seguido el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA PRIMERA**: **DOMICILIO CONTRACTUAL**. Por el Concejo Municipal en la Calle 11 No. 10-61 de Sogamoso, por el CONTRATISTA en la Carrera 10 No. 15-04 Sogamoso.

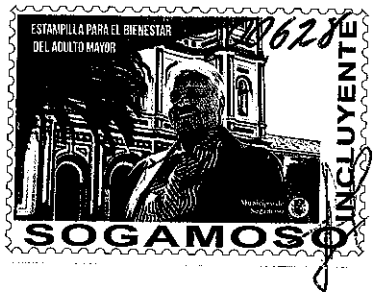
	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	ANA MARIA VEGA GARCIA	ASESORA JURIDICA	28/03/2022
REVISO	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022
APROBÓ	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022

En constancia se firma el presente en original y copia respectiva, en Sogamoso a los veintiocho (28) días del mes de marzo de (2022).

DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES
Presidente

HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ
C.C. 5.888.679 de Chaparral
Contratista





	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	ANA MARIA VEGA GARCIA	ASESORA JURIDICA	28/03/2022
REVISO	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022
APROBÓ	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	28/03/2022

ACTA DE LIQUIDACION CMC-002-2022

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, COMPRA DE EQUÍPO DE OFICINA Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO.

No. CMC-002-2022

FECHA:	16 de agosto de 2022
CONTRATISTA:	**HECTOR GARCIA GONZALEZ**
CC. N°	5.888.679 DE CHAPARRAL
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de marzo de 2022
TÉRMINO DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses
FECHA DE INICIO	30 de marzo de 2022
CDP	2022000054
FECHA DE TERMINACION	30 de julio de 2022
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	Cumple
NOMBRE DEL SUPERVISOR	HENRY FORERO FLOREZ

SITUACION FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		
Valor Contrato **CMC-002-2022**	**$23.326.906**	
Valor adicional		
Valor Total Ejecutado	**$23.326.906**	
Saldo no Ejecutado		
SUMAS IGUALES	**$23.326.906**	
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Valor Total Contratado	**$23.326.906**	
Valor Acta parcial		
Valor Saldo no Ejecutado		
SUMAS IGUALES	**$23.326.906**	

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	ANA MARIA VEGA GARCIA	ASESORA JURIDICA	16/08/2022
REVISÓ	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENRAL	16/08/2022
APROBÓ	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	16/08/2022

Continuación Acta de Liquidación Contrato

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante el plazo de ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, y el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Concejo Municipal por todo concepto.

REPRESENTANTE LEGAL,

DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES
Presidente Concejo Municipal

CONTRATISTA,

HECTOR GARCIA GONZALEZ
C.C. No. 2.888.679 de Chaparral

EL SUPERVISOR,

HENRY FORERO FLOREZ
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	ANA MARIA VEGA GARCIA	ASESORA JURIDICA	16/08/2022
REVISÓ	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENRAL	16/08/2022
APROBÓ	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	16/08/2022

ACTA DE LIQUIDACION CMC-002-2022

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, COMPRA DE EQUÍPO DE OFICINA Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO.

No. CMC-002-2022

FECHA:	16 de agosto de 2022
CONTRATISTA:	**HECTOR GARCIA GONZALEZ**
CC. N°	5.888.679 DE CHAPARRAL
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de marzo de 2022
TÉRMINO DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses
FECHA DE INICIO	30 de marzo de 2022
CDP	2022000054
FECHA DE TERMINACION	30 de julio de 2022
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	Cumple
NOMBRE DEL SUPERVISOR	HENRY FORERO FLOREZ

SITUACION FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		
Valor Contrato **CMC-002-2022**	**$23.326.906**	
Valor adicional		
Valor Total Ejecutado	**$23.326.906**	
Saldo no Ejecutado		
SUMAS IGUALES	**$23.326.906**	
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Valor Total Contratado	**$23.326.906**	
Valor Acta parcial		
Valor Saldo no Ejecutado		
SUMAS IGUALES	**$23.326.906**	

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	ANA MARIA VEGA GARCIA	ASESORA JURIDICA	16/08/2022
REVISÓ	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENRAL	16/08/2022
APROBÓ	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	16/08/2022

Continuación Acta de Liquidación Contrato

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante el plazo de ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, y el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Concejo Municipal por todo concepto.

REPRESENTANTE LEGAL,

DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES
Presidente Concejo Municipal

CONTRATISTA,

HECTOR GARCIA GONZALEZ
C.C. No. 2.888.679 de Chaparral

EL SUPERVISOR,

HENRY FORERO FLOREZ
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	ANA MARIA VEGA GARCIA	ASESORA JURIDICA	16/08/2022
REVISÓ	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENRAL	16/08/2022
APROBÓ	DIEGO FERNANDO FAGUA TORRES	PRESIDENTE	16/08/2022